



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL MUNICIPIO DE RAFAEL DELGADO, VERACRUZ

2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL RAFAEL DELGADO, VERACRUZ 2018-2021.



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE RAFAEL DELGADO, VERACRUZ.

INTRODUCCIÓN

Los servidores públicos ejercemos funciones con la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los principios de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia que rigen el servicio público, con la consciencia de que nuestras acciones y decisiones inciden en el bienestar del municipio, en sus oportunidades de desarrollo y en su futuro.

Por ello, es necesario enfrentar nuestro actuar diario con un irrestricto cumplimiento a las Leyes y con la observancia de Valores Éticos y de Integridad.

Congruentes en esa convicción y en atención a la Visión, Misión y Valores, plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal 2018 - 2021 se propone el diseño de una serie de compromisos y acciones, con el fin de integrar un **CÓDIGO DE CONDUCTA** para el Ayuntamiento de Rafael Delgado, Veracruz; en el que se integran un conjunto de valores que ya promovemos y defendemos en este H. Ayuntamiento, estableciendo de forma muy clara los principios y las reglas de actuación que rigen nuestro desempeño diario, las cuales nos ayudan además, a ganar la confianza y la credibilidad de la ciudadanía.

Este documento busca ser una guía esencial, una referencia y un apoyo para la toma de decisiones. El **CÓDIGO DE CONDUCTA**, ofrece lineamientos para orientar nuestras conductas y nos ayuda a tener presentes en nuestros actos, la Visión y la Misión del Municipio de Rafael Delgado, Veracruz. El lenguaje empleado en este Código no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre a todos y todas, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.

En el Municipio de Rafael Delgado, Veracruz; se tiene la convicción y el compromiso de hacer respetar sin excepción alguna, la dignidad de la persona así como los derechos libertades que le son inherentes, distinguiéndose además por el trato amable y tolerancia para las y los servidores públicos y el público en general.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.
TESORERÍA
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.
SECRETARÍA
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.
REGIDURÍA
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.
PRESIDENCIA
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.

SINDICATURA

CONTRALORIA

IMMUJER
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL RAFAEL DELGADO, VERACRUZ 2018-2021.



MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Promover el uso Óptimo, Honesto y Transparente de los Recursos y elevar la Calidad en la gestión y desempeño de los Servidores Públicos, así como fomentar la Cultura de rendición de cuentas en la Administración Publica.

VISIÓN

Lograr el reconocimiento y credibilidad de ó en la Sociedad como Institución que contribuye a lograr un Gobierno Transparente y de Rendición de Cuentas.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.



SINDICATURA

2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.



SECRETARÍA

2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.



CONTRALORIA

2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.



TESORERÍA

2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.



IMMUJER

2018 - 2021

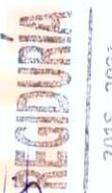
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.



PRESIDENCIA

2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.



RENDICIÓN DE CUENTAS

2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL RAFAEL DELGADO, VERACRUZ 2018-2021.



OBJETIVO

El presente **CÓDIGO DE CONDUCTA** establece conductas de observancia obligatoria para los funcionarios públicos municipales y para terceros relacionados con el H. Ayuntamiento, las cuales tienen como propósito:

- Promover un ambiente de trabajo basado en el respeto, la integridad personal y profesional.
- Actualizar mediante acciones específicas los principios establecidos en el Código de Ética.
- Comunicar en el personal la sensibilidad de que su conducta, dentro y fuera del lugar de trabajo, incide en la imagen y el prestigio que el público tiene del H. Ayuntamiento.
- Resguardar la confianza que la sociedad y los entes gubernamentales han depositado en el H. Ayuntamiento y en sus servidores públicos.

ALCANCE DEL CÓDIGO

El **CÓDIGO DE CONDUCTA** se dirige al personal de la administración pública Municipal. En este sentido, los servidores públicos actuarán de conformidad con el espíritu del código y bajo los principios de integridad contenidos en él. Teniendo en cuenta que este documento expone, en un lenguaje claro y preciso, cuál es el comportamiento que se espera de los servidores públicos, se emiten las siguientes reglas de conducta:

I.- OBSERVANCIA Y APLICACIÓN DE LAS LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS.

Es obligación de cada servidor público, conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución, las Leyes, los Reglamentos y la normatividad aplicables a la administración pública del Municipio de Rafael Delgado, Veracruz. En aquellos casos no contemplados por la ley o donde exista espacio para la interpretación, se debe conducir con criterios de Ética, Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad; atendiendo los valores señalados en el Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Rafael Delgado, Veracruz.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.

CONTRALORIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.
PRESIDENCIA

Av. Benito Juárez No. 243

Primer Barrio Rafael Delgado, Ver. C.P. 94410

Telefonos: 01 (272) 72.468.08, 72.468.09 • Comandancia: 01 (272) 72.411.35

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.

SECRETARIA

2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.
TESORERIA

2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.

REGIDURIA

2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.

MUNICIPAL

2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL RAFAEL DELGADO, VERACRUZ 2018-2021.



H. AYUNTAMIENTO
RAFAEL DELGADO, VER.
SECRETARÍA

II.- USO DEL CARGO PÚBLICO.

Es su obligación abstenerse de utilizar el cargo para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios de cualquier tipo, con el fin de beneficiar o perjudicar a terceros, pues de lo contrario estaría afectando la confianza de la sociedad en la administración pública del Municipio de Rafael Delgado, Veracruz; y de sus servidores públicos.

Orientará su trabajo a la búsqueda de la misión de la administración pública del municipio de Rafael Delgado, Veracruz; aportando el máximo de su capacidad, conocimientos y esfuerzo, sin esperar un beneficio ajeno al que corresponde por Ley. Respetar los horarios de inicio y fin de labores, así como el horario de comida asignado. Una vez que haya sido proporcionado, portar el gafete de identificación en un lugar visible dentro de las instalaciones de trabajo. Actuar siempre con transparencia, entendiendo ésta última como un pacto de honestidad y honradez que realizan los servidores públicos y los ciudadanos.

III.- USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

Los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros de la administración pública del Municipio de Rafael Delgado, Veracruz; deben ser utilizados únicamente para cumplir con la misión institucional, adoptando criterios de racionalidad y ahorro. Utilizar con moderación los servicios de teléfono, internet y correo electrónico. Realizar la comprobación de los recursos financieros que sean proporcionados, ya sea para cumplir una comisión oficial o para realizar alguna adquisición de conformidad con la normatividad aplicable. Utilizar con moderación y sólo para el cumplimiento de la misión de la administración pública del Municipio de Rafael Delgado, Veracruz; los recursos materiales asignados.

IV.- USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN INTERNA.

Ofrecer a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera la administración pública del Municipio de Rafael Delgado, Veracruz; siempre que esta no se encuentre reservada por razones legales o bien por respeto a la privacidad de terceros, de conformidad con la legislación y reglamentación que en materia de Transparencia corresponda.

Es deber de los servidores públicos proporcionar información a la sociedad de manera equitativa, sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la confidencialidad y utilizando los conductos autorizados para ello.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.

CONTRALORIA

PRESIDENCIA

2018 - 2021
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.
SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.
TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.
IMMUEBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL RAFAEL DELGADO, VERACRUZ 2018-2021.



[Handwritten signature]

V.- CONFLICTO DE INTERESES.

Cualquier situación en la que existiera la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que corresponden al cargo, puesto o comisión, representará potencialmente un conflicto de intereses. Siempre el actuar del servidor público será con honradez y con apego a la ley y las normas de la administración pública del Municipio de Rafael Delgado, Veracruz.

2018 - 2021
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.
SECRETARÍA
TESORERÍA
2018 - 2021

VI.- TOMA DE DECISIONES.

Todas las decisiones que tome el servidor público, sin importar el cargo, puesto o comisión deben estar apegadas a la Ley y a los valores contenidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Rafael Delgado, Veracruz; Se conducirá con Honestidad, Congruencia y Transparencia, anteponiendo el interés público a los intereses particulares. El actuar será conforme a criterios de justicia y equidad cuando tome una decisión, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales. En las situaciones en que se tenga que elegir entre varias opciones, se optará por la más apegada a la justicia, a la equidad y al bien común.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.
SECRETARÍA
TESORERÍA
2018 - 2021

VII.- ATENCIÓN A PETICIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA SOCIEDAD.

Promover la creación de una cultura responsable de quejas y denuncias. En las áreas en las que se ofrece atención a la ciudadanía, se debe dar seguimiento, y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones. Brindar cuando se solicite, y de acuerdo con los canales institucionales, la orientación e información necesaria a los ciudadanos que acudan al municipio, para presentar una petición, queja o denuncia.

Informar de manera suficiente y precisa al ciudadano, cuando sea la responsabilidad del servidor público, acerca de la situación que guarda una petición, queja o denuncia presentada.

Atender en el ámbito de su responsabilidad y con estricta confidencialidad, toda petición, queja y denuncia. Verificar que las quejas y denuncias se resuelvan conforme a la Ley. Informar oportunamente a los ciudadanos sobre la competencia y el alcance de sus quejas y denuncias, utilizando los conductos adecuados para ello. Canalizar adecuadamente las denuncias a las instancias correspondientes para su debida atención

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.
MAYORÍA
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.
CONTRALORIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.
PRESIDENCIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL RAFAEL DELGADO, VERACRUZ 2018-2021.



VIII.- RELACIONES ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE RAFAEL DELGADO, VERACRUZ.

Conducirse con dignidad y respeto hacia todos los compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, capacidades especiales, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico. Los cargos públicos del Municipio de Rafael Delgado, Veracruz; no son un privilegio sino una responsabilidad, por lo que el trato entre servidores públicos debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo, y no en razón de una diferenciación jerárquica.

Ofrecer a los compañeros de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo. Reconocer los méritos obtenidos por los colaboradores y compañeros, evitando apropiarse de sus ideas o iniciativas. Señalar ante las instancias competentes, todas las faltas a la ley, los Reglamentos y a este Código de Conducta.

IX.- RELACIONES CON OTRAS DEPENDENCIAS, MUNICIPIOS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL O ESTATAL.

Ofrecer a los servidores públicos de otras dependencias de diversos municipios así como del Gobierno Federal y Estatal el apoyo, la atención, la información, la colaboración y el servicio que requieran, con amabilidad y generosidad, privilegiando en el trabajo la prevención antes que la observación y la sanción. Siempre tomar en cuenta el impacto integral de las decisiones en la Administración Pública del Municipio de Rafael Delgado, Veracruz; sobre las áreas de la Administración Pública Federal y del Gobierno del Estado (Normas, Procesos, Requerimientos, Decisiones, etc.) para evitar perjudicar su trabajo.

Otorgar el apoyo que soliciten y ofrecer un trato Respetuoso, Justo, Transparente y Cordial a los servidores públicos de otras dependencias y entidades de gobierno, evitando toda forma de hostigamiento y discriminación. Utilizar la información que proporcionen otras dependencias y entidades de gobierno únicamente para las funciones propias de la Administración Pública del Municipio de Rafael Delgado, Veracruz; Respetar las formas y conductos autorizados para las relaciones institucionales con otras dependencias y Entidades de Gobierno.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL RAFAEL DELGADO, VERACRUZ 2018-2021.



X.- RELACIÓN CON LA SOCIEDAD.

Ofrecer a todos los ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio. Así mismo, practicar una actitud de apertura, acercamiento, Transparencia y Rendición de Cuentas, así como de colaboración con la sociedad.

Ser congruente en la conducta diaria con los principios y valores que establece el Código de Ética Municipal, sirviendo de ejemplo para los demás. Atender y orientar con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a los ciudadanos en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, eliminando toda actitud de prepotencia e insensibilidad.

Asistir con equidad a los ciudadanos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo, y con especial generosidad y solidaridad a las personas de la tercera edad, a los niños, a personas con capacidades especiales y a los miembros de grupos étnicos. Buscar la confianza de la sociedad en la administración pública del Municipio de Rafael Delgado, Veracruz.

XI.- SALUD, HIGIENE, SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO ECOLÓGICO.

- Desarrollar acciones de protección al medio ambiente, así como cuidar y evitar poner en riesgo la salud y la seguridad de los servidores públicos.
- Reportar toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene de la sociedad, así como para el entorno ambiental del Municipio.
- Atender sin excepción la normatividad en cuanto a las áreas destinadas a fumar, así como las recomendaciones relativas a la seguridad.
- Facilitar la realización de las acciones de Protección Civil.
- Mantener el lugar de trabajo limpio y seguro.
- Utilizar racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica, apagar la luz, las computadoras y demás aparatos eléctricos cuando no se utilicen.
- Contribuir a que los sanitarios se conserven permanentemente limpios.
- Reutilizar el material de oficina las veces que sea posible.
- Verificar que las hojas de papel que ya no se utilicen sean recicladas.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.



SINDICATURA

2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.



CONTRALORIA

2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL DELGADO, VER.



PRESIDENCIA

2018 - 2021





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL RAFAEL DELGADO, VERACRUZ 2018-2021.



XII.- DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL.

Establecer el compromiso de buscar de manera permanente la actualización y formación profesional propia y de los colaboradores y compañeros para el mejoramiento del desempeño. Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinde y promueva la administración y otras instituciones, lograr la mejora continua en la práctica siempre que no se afecte el desempeño laboral.

ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

En caso de que se incumpla con las disposiciones previstas en este **CÓDIGO DE CONDUCTA**, el Órgano de Control Interno, recabara la información y realizara las investigaciones y entrevistas correspondientes, con el Objeto de proceder en términos de las disposiciones legales aplicables.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL RAFAEL DELGADO, VER. PRESIDENCIA 2018 - 2021 C. Isidora Antonio Ramos Presidente Municipal Presidente del Comité de Integridad	 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL RAFAEL DELGADO, VER. SECRETARÍA 2018 - 2021 Prof. Joel Viderique Hidalgo Secretario del Ayuntamiento Secretario del Comité de Integridad
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL RAFAEL DELGADO, VER. SINDICATURA 2018 - 2021 Prof. Julián Colón Cocotle Sindico Vocal Comité de Integridad	 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL RAFAEL DELGADO, VER. REGIDURÍA 2018 - 2021 C. Adrián Hernández Sánchez Regidor Único Vocal Comité de Integridad
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL RAFAEL DELGADO, VER. TESORERÍA 2018 - 2021 L.C.P. Angélica López Portillo Tesorero Municipal Vocal Comité de Integridad	 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL RAFAEL DELGADO, VER. IMMUJER 2018 - 2021 Lic. Lisset Dávila Rojas Moreno IMMUJER Vocal Comité de Integridad
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL RAFAEL DELGADO, VER. CONTRALORIA 2018 - 2021 L.C. Roberto Carlos Gomez Jimenez Contralor Interno Vocal de Vigilancia del Comité Integridad	